

**ESCRITURA No. 2351**

**XP**

**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA.**

**CUANTIA: \$ 230,000.00 USD**

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES, VEINTE Y SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor **René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón**, comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante; a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el

*una*

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Graiman Cía. Ltda.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **1.**

La compañía Graiman Cía. Ltda. se constituyó con el nombre de "Agroequipos Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura pública celebrada el día diez de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y siete de agosto del mismo año, bajo el número ciento noventa.

**2.** Posteriormente, cambió de denominación a "Graiman Cía Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año, bajo el número trescientos diez y seis. **3.** La compañía realizó su último

aumento de capital social a Nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, mediante escritura pública del veinte y cuatro de octubre de dos mil seis, otorgada ante el Notario Sexto Doctor René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre de dos mil seis, bajo el número cuatrocientos setenta y siete. 4. La Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía Graitman Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Cuenca el día veinte y nueve de marzo de dos mil siete, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Alfredo Peña Payró, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: 1. Aumentado el capital de la compañía a la suma de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil 00/100 de Dólares de

  
do

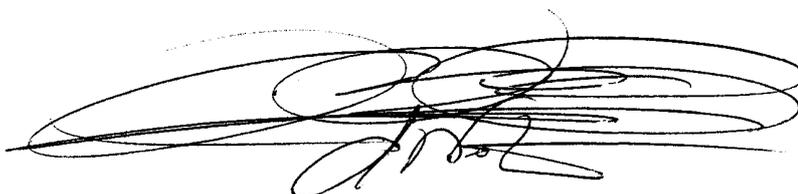
los Estados Unidos de América (US\$ 9'585.000,00), aumentando según resolución de Junta General doscientos treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 230.000,00), los cuales se pagan con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil seis. **2.** Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá:

**“Artículo Quinto.-** El capital de la compañía es de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve millones quinientos ochenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero una a la nueve millones quinientos ochenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinente.” **3.** Bajo juramento, declara que el capital se encuentra debidamente integrado; y, que la Compañía se encuentra sujeta a control total. **4.** Que en la actualidad los socios de la compañía Graiman Cía. Ltda., son de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas la compañía Paragon Management Holdinds S. A., y ecuatoriana la compañía Pecalpa Cía. Ltda., y la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una de tipo extranjera directa y otra nacional respectivamente.

**CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES (USD \$ 230.000,00). Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso. Abogado Matrícula mil doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**



-----  
**Ing. ALFREDO PEÑA PAYRÓ.**  
**C.I. 010153263-8**





EXPRESA TUS SUEÑOS

04

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de marzo de dos mil siete, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los socios que conforman la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.; quines resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, pide al Gerente-Secretario, ingeniero Alfredo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente la compañía Paragon Management Holdings S.A., representada por su Director representante legal ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 9.354.998 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 99,99998% del capital social y la compañía Pecalpa Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente señora Teresa Peña Payró, sociedad propietaria de 2 participaciones de un dólar, equivalente al 0,00002% del capital social. Estando presente en consecuencia el 100% del capital social de la compañía, de US\$ 9.355.000,00 dividido en participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2006.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2006.
6. Aumento de Capital Social de la Empresa y Reforma de Estatutos.
7. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.

  
Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías

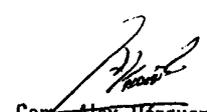
*enato*

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

- 1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General:** Se da lectura al Informe presentado por el Gerente General en el cual se refiere a la situación del país y a la operabilidad de la empresa en el año 2006. Este informe es aprobado por unanimidad.
- 2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, economista Piedad Bustamante, informe que se aprueba en su totalidad.
- 3. Conocimiento del dictamen de Auditor Externo:** Se da lectura al Informe presentado por la Auditora Externa, la firma Price Waterhouse Coopers Cía. Ltda.,
- 4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2006:** A continuación se pone a consideración los Balances Generales y el Estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al año 2006, los mismo que, luego de algunas aclaraciones pedidas por los socios se los aprueba sin ninguna objeción.
- 5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2006:** Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2006 que ascienden a la suma de Setecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro 04/100 dólares (US\$ 759.734,04) de la siguiente manera:

15% Participación de empleados y trabajadores	\$ 113.960,11
Impuesto a la Renta	\$ 153.014,49
Reserva Legal	\$ 24.637,97
Reserva Facultativa	\$ 238.121,47
Aumento de Capital	\$ 230.000,00

- 6. Aumento de Capital de la Empresa y Reforma de Estatutos:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en la suma de doscientos treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 230.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 9.355.000,00, da un capital social de US\$ 9.585.000,00; dicho aumento se realizara únicamente del dinero proveniente de las utilidades del ejercicio fiscal 2006.

  
~~Ing. Com. Atex Vázquez C.~~  
Superintendencia  
de Compañías



EXPRESA TUS SUEÑOS

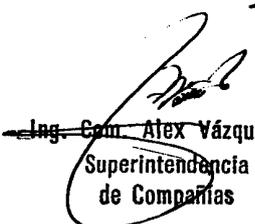
En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo quinto el cual dirá: **“Artículo Quinto.- Capital: El capital de la compañía es de nueve millones quinientos ochenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en nueve millones quinientos ochenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero una a la nueve millones quinientos ochenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.”**. La moción de aumentar el capital social, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y autorizan al Gerente General a negociar fracciones, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega. De la misma manera, la Junta por unanimidad autoriza a su Gerente General para que realice las gestiones necesarias con el fin de legalizar dicho aumento de capital.

- 7. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad designar para Comisario Principal de la compañía a la Economista Piedad Bustamante, como Comisario Suplente a la CBA Janeth Pesantez, y como Auditora Externa a la firma Price Water House Coopers del Ecuador Cía. Ltda., facultando al Gerente para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 11H00.

  
Alfredo Peña Calderon  
Presidente

  
Alfredo Peña Payró  
Gerente General

  
Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías

~~Teresa Peña Payró~~  
**Teresa Peña Payró**  
**Pecalpa Cía. Ltda.**

~~Alfredo Peña Payró~~  
**Alfredo Peña Payró**  
**Paragón Management**  
**Holdings S.A.**

~~Ing. Com. Alex Vázquez G.~~  
**Superintendencia**  
**de Compañías**  
19-06-2007.



EXPRESA TUS SUEÑOS

06



Cuenca, 03 de enero de 2006

Sr. Ing.  
Alfredo Peña Payró  
Ciudad.-

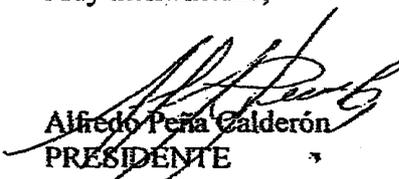
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "GRAIMAN CÍA. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de cuatro años.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial con plenos poderes.

Tales Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el notario sexto doctor René Durán Andrade, el 09 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 504, en fecha 26 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

  
Alfredo Peña Calderón  
PRESIDENTE

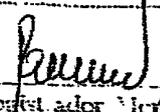
Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA., en los términos antes indicados.

Cuenca, 03 de enero de 2006

  
Ing. Alfredo Peña Payró  
C.I. 010153263-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 23 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 05 ENE. 2006

  
El Registrador Mercantil

GRAIMAN CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2007			Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2,006	Total Capital	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	
Paragon Management Holdings S.A.	\$ 9.354.998,00	9.354.998	99,999998%	\$ 229.999,00	\$ 229.999,00	\$ 9.584.997,00	9.584.997	99,999997%	
Pecalpa Cia. Ltda.	\$ 2,00	2	0,000002%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 3,00	3	0,000003%	
<b>Total</b>	<b>\$ 9.355.000,00</b>	<b>9.355.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 230.000,00</b>	<b>\$ 230.000,00</b>	<b>\$ 9.585.000,00</b>	<b>9.585.000</b>	<b>100,00%</b>	

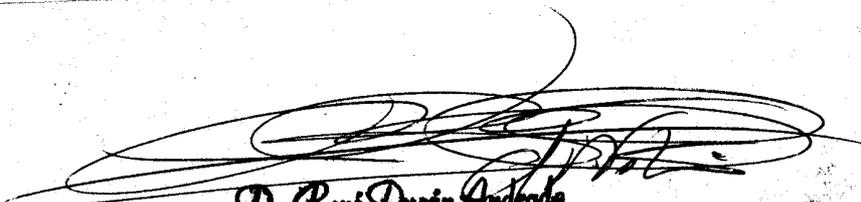
  
 Ing. Com. Alex Yáñez C.  
 Superintendencia  
 de Compañías  
 13.06.2007

*oetw*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 CIUDADANIA No 010153243-9  
 BENA RAYDO ALFREDO MIGUEL  
 AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC  
 SEPTIEMBRE 1964  
 0016 03563  
 CUENCA  
 FEBRERO 1964

ECUATORIANA  
 MARIA CECILIA MUSCOSO VEGA  
 ING. CIVIL  
 04/12/2003  
 REN 0240693  
 Azy

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**  
 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**, que signo  
 firmo y sello el mismo día de su celebración

  
**Dr. René Durán Andrade**  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 CUENCA

**CERTIFICO.-** Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su  
 Aprobación, mediante Resolución número 07-C-DIC-387 de fecha diez y siete de julio de  
 dos mil siete de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca, 27 de julio de dos  
 mil siete.

  
**Dr. René Durán Andrade**  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 CUENCA



siete

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-387 de 17 de julio del 2007.- Cuenca, 30 de julio del 2007.

*P. Cabrera*

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.387 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de julio del dos mil siete, bajo el No. 390 del **REGISTRO DE MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **GRAIMAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.178. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

*Doris Cabrera Rojas*  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

